

A: Administrador Único

De: Director Gerente

ASUNTO: Informe de necesidad e idoneidad y aprobación de pliegos.

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 06/2023 relativo a “SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA ENGLOBALADOS EN EL PROTOCOLO DE AUTOCONTROL DE CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U., Y ANÁLISIS DE APOYO A SUS LABORATORIOS”

Valor Estimado del contrato: 525.000 €, IGIC excluido. El cálculo presupuestario se ha efectuado mediante estimación basada en los precios habituales de mercado, ajustado en función de la frecuencia estimada de análisis a realizar establecida en los pliegos.

El presupuesto establecido incluye todos los gastos derivados de la prestación del servicio, tales como costes materiales del objeto principal del contrato, consumibles, costes de transporte para entrega y recogida de muestras, impuestos indirectos soportados durante la ejecución de los servicios y beneficio industrial.

Razón de la no división en lotes: Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Razón del plazo de duración establecido: La duración inicial del contrato será de 3 años, con posibilidad de prórroga a instancia de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. por otros 2 años adicionales. Se ha considerado que dicho plazo es el idóneo a fin de disponer de un servicio estable durante un periodo de tiempo amplio, de modo que la empresa adjudicataria tenga el conocimiento necesario de la empresa y pueda familiarizarse con su actividad a fin de obtener una mejor calidad y eficiencia en el servicio, reservándose no obstante Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. la posibilidad de no ejecutar la prórroga prevista en caso de que el servicio no se prestara a satisfacción de la entidad o con la calidad y diligencia pretendida.

Razón de los criterios de valoración establecidos: Se ha establecido una pluralidad de criterios, incluyendo, además del precio, tanto criterios sujetos a juicio de valor como criterios técnicos valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Se valorará la disponibilidad y prontitud para la realización de actuaciones en casos de urgencia, la puesta a disposición de procedimientos y cursos formativos que supongan una mejora del servicio para Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., así como la calidad de la propuesta técnica y mejoras del contenido básico del Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a los programas de actividades a desarrollar, detalladas en una memoria técnica.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del **Contrato nº 06/2023** relativo a **“SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA ENGLOBALADOS EN EL PROTOCOLO DE AUTOCONTROL DE CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U., Y ANÁLISIS DE APOYO A SUS LABORATORIOS”**, se acompañan para su aprobación:

- Informe de necesidad e idoneidad
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado del contrato:** 525.000 euros, sin incluir IGIC.
- **Importe máximo de licitación (duración inicial del contrato):** 315.000 euros, IGIC excluido.
- **Plazo:** 3 años, con posibilidad de prórroga por 2 años adicionales, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
- **Supuesto del procedimiento:** Procedimiento Abierto con adjudicación en base a una pluralidad de criterios.
- **Área que promueve el contrato:** Departamento de Calidad del Agua y Sistemas de Gestión.

El Director Gerente de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

Mariano González Sáez
En representación del Administrador Único
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.
